

Inter.2722
Rad. 2017-00452-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a despacho de la señora Juez, informándole que mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el pasado 16 de noviembre, se notificó la designación al partidor sin que haya comparecido a notificarse del nombramiento, ni realizado manifestación alguna. La apoderada de la señora Claudia Yuliteh Yepes solicita su reemplazo Armenia diciembre 13 de 2021.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo de Familia

Conforme la constancia anterior, y con fundamento en el artículo 48 del CGP, como quiera que venció el plazo señalado por la ley para comparecer a notificarse, se hace necesario reemplazar al auxiliar designado, por lo cual se designa como nuevo partidor a la persona siguiente de la terna nombrada en el proceso radicado 2019-181-99, esto es el abogado Hugo Ortiz Murcia, quien fuera el segundo en aceptar. Para presentar el referido trabajo, se le concede el término de veinte (20) días. Una vez notificado y acepte el encargo, (en el término de ley) se le compartirá el link del expediente a través del centro de servicios y empezará a correr el plazo otorgado.

Por el centro de servicios procédase a la notificación en los términos del art 49 de la norma ibidem

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CARMENZA HERRERA CORREA

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito**

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

35bfca5fdc2fb55b208701e2134cc9d9804e753081a6c3e8402cd8303
17928af

Documento generado en 12/12/2021 10:06:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>